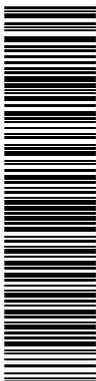


DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 06.- CERTIFICACION ACUERDO PLENO 30-11-2023 PUNTO 18.5	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>I165S-58078-HYGJ2</b> Fecha de emisión: <b>13 de Diciembre de 2023 a las 10:10:33</b> Página 1 de 6	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 11/12/2023 13:48 2.- Concejald de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 11/12/2023 16:29	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/12/2023 08:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2826987 I165S-58078-HYGJ2 498112C77AB10B770970483E50C0D51DDF14E29C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

**Mª CELIA ALCALÁ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)**

**CERTIFICO:** Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 30 de noviembre de 2023, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, en extracto:

**“18. Proposiciones no urgentes o mociones ordinarias:**

**18.5(192/23) Moción conjunta de los Grupos Municipales Más Madrid-Izquierda Unida, Socialista y Vecinos por Majadahonda, a propuesta de la Plataforma en Defensa de la Educación Pública, para climatizar los centros escolares de forma energética sostenible.**

Se da cuenta de la moción presentada por los Portavoces del Grupo Municipal Más Madrid-Izquierda Unida, Sr. Pérez Pinto, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Rodríguez Cabrera, Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Majadahonda, Sr. Bonet Pelegay, que ha tenido entrada en el Registro General el día 21 de noviembre de 2023, n.º de anotación 23849, corregida mediante escrito firmado por los tres grupos proponentes de la moción y que ha sido presentado en el Registro General el 29 de noviembre de 2023, nº de anotación 24500, cuyo texto definitivo es el siguiente:

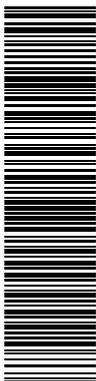
**“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*El cambio climático es un hecho y sus negativos efectos se vienen constatando de modo palpable en los últimos años. Una de las consecuencias es el calentamiento global y el aumento de la temperatura media del planeta, que en nuestro país está repercutiendo gravemente en distintos ámbitos, como lo venimos acusando año tras año. Muchos son los estudios científicos que lo confirman, como exponemos a continuación.*

*La Agencia Estatal de Meteorología (AEMET) define ‘ola de calor’ como un episodio de al menos tres días consecutivos, en el que como mínimo el 10% de las estaciones testigo consideradas registran temperaturas máximas por encima del umbral del percentil del 95 % de su serie de temperaturas máximas diarias de los meses de julio y agosto del período 1971-2000.*

*En las estadísticas de la AEMET figuran el número de días con ola de calor en los períodos registrados. Ahí podemos comprobar que las olas de calor diurnas*

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 06.- CERTIFICACION ACUERDO PLENO 30-11-2023 PUNTO 18.5	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>I165S-58078-HYGJ2</b> Fecha de emisión: <b>13 de Diciembre de 2023 a las 10:10:33</b> Página 2 de 6	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 11/12/2023 13:48 2.- Concejald de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 11/12/2023 16:29	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/12/2023 08:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2826987 I165S-58078-HYGJ2 498112C77AB10B77070483E50C0D51DDF14E29C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificar/Documentos.do



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

*han pasado de 3, como media anual en el conjunto de las estaciones estudiadas en la década de 1971-1970; a 9,4 en el período de 1981-1990; a 8,8 en el de 1991-2000; a 13,7 en el de 2001-2010; a 15,8 en el de 2011-2020, y a 21,9 en la década 2013-2022. En 2022 fueron 41 los días con ola de calor, año que ha sido el más cálido desde que se tienen registros (<https://www.epdata.es/datos/altas-temperaturas-olas-calor-espana-graficos-mapas-estadisticas/694>).*

*Hay que destacar al respecto que, en los últimos 50 años, los días de verano han pasado de 90 a 145 en las principales ciudades españolas, según el último estudio de la Universidad Politécnica de Cataluña (UPC). Y que el incremento medio de las temperaturas ha sido de 3,54°C en dichas ciudades entre 1971 y 2022. Por lo que respecta a Madrid, el cuadro siguiente recoge las anomalías de temperaturas registradas entre 1979-2023.*

*[Aparece gráfica de “Anomalías mensuales de temperatura y precipitación – Cambio climático Madrid”]*

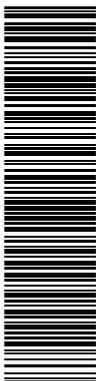
*El gráfico superior muestra la anomalía de la temperatura para cada mes desde 1979 hasta ahora. La anomalía indica en qué medida el mes fue más cálido o frío que la media climática de 30 años de 1980 a 2010. Así, los meses rojos fueron más cálidos y los azules más fríos de lo normal. En la mayoría de los casos se observa un aumento de los meses más cálidos a lo largo de los años.*

*A todo ello cabe añadir que “cada 0,5°C de calentamiento adicional provoca aumentos claramente perceptibles de la intensidad y la frecuencia del calor extremo, incluyendo olas de calor”, como se recoge en el documento del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC, por sus siglas en inglés).*

*Por otra parte, investigaciones prospectivas sobre el clima prevén un empeoramiento de estos episodios extremos durante el período 2021-2050 en la península ibérica, como se desprende del estudio ‘Heatwave intensity on the Iberian Peninsula: future climate projections’, de Nieves Lorenzo, Alejandro Díaz-Poso y Dominic Royé. Ahí se dice lo siguiente: “La proyección de las olas de claro muestra un incremento significativo en la intensidad, la frecuencia, la duración y la extensión espacial en toda la región”.*

*En definitiva, tanto los datos ya registrados como las proyecciones a futura auguran que la situación lejos de mejorar podía empeorar, por lo que resulta imprescindible tomar medidas desde todos los poderes públicos en el ámbito de sus competencias.*

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 06.- CERTIFICACION ACUERDO PLENO 30-11-2023 PUNTO 18.5	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>I165S-58078-HYGJ2</b> Fecha de emisión: <b>13 de Diciembre de 2023 a las 10:10:33</b> Página 3 de 6	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 11/12/2023 13:48 2.- Concejald de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 11/12/2023 16:29	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/12/2023 08:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2826987 I165S-58078-HYGJ2 498112C77AB10B770970483E50C0D51DDF14E29C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verifica/Documentos.do>



**AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)**

*Los centros educativos de competencia municipal son instalaciones públicas mal equipadas y poco adaptadas a este aumento de temperatura previa. Muchos de los colegios majariegos se construyeron hace varias décadas y presentan deficiencias en su sistema de aislamiento, entre otras. Se edificaron dando por hecho que no estarían funcionando durante los periodos de alta temperatura (julio y agosto habitualmente), y sus distintos espacios no se diseñaron previendo posibles olas de calor durante el curso escolar. Pero la situación ha cambiado y lo que antes solía ser como mucho un mes caluroso al inicio y al final del curso, ha pasado a ser una temporada de calor intenso que se está prolongando año tras año. Como hemos señalado anteriormente, los días de verano en nuestra zona han pasado de 90 a 145, lo que supone tener dos meses más de días cálidos o muy cálidos en pleno curso escolar.*

*Este curso hemos asistido a la suspensión de las clases por el gobierno de Canarias en todos los niveles educativos durante varios días en pleno mes de octubre, tras desmayos y golpes de calor en las aulas. La adopción de este tipo de medidas limita el derecho a la educación de niños y niñas, además de dificultar la conciliación de las familias. Conviene por tanto llevar a cabo actuaciones preventivas para mejorar las temperaturas en aulas, patios y zonas de recreo, sin tener que llegar a esas soluciones extremas. Además, esta necesidad de adaptar los centros al aumento de temperaturas ha sido manifestada reiteradamente por toda la comunidad educativa.*

*Por último, señalar que la legislación laboral también debe ser tenida en cuenta. En el Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo, se regula que la temperatura de los locales donde se realicen trabajos sedentarios propios de oficinas o similares estará comprendida entre 17 y 27°C. Esta temperatura máxima se está empezando a superar con demasiada frecuencia en las aulas, lo que atenta contra la salud de alumnado y profesorado.*

*No se trata de instalar aparatos de aire acondicionado, que además del despilfarro energético y otros posibles efectos perjudiciales para la salud, contribuye a generar el efecto isla de calor en el entorno. Se trata por el contrario de implementar medidas para naturalizar nuestros centros educativos, como se está haciendo ya en otros lugares.*

*Entre las medidas que cabría llevar a cabo para una climatización sostenible de los centros educativos se proponen:*

- *Reducir la superficie pavimentada de patios y zonas de recreo y optar por otras superficies que no absorban tanto calor.*

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 06.- CERTIFICACION ACUERDO PLENO 30-11-2023 PUNTO 18.5	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>I165S-58078-HYGJ2</b> Fecha de emisión: <b>13 de Diciembre de 2023 a las 10:10:33</b> Página 4 de 6	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 11/12/2023 13:48 2.- Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 11/12/2023 16:29	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/12/2023 08:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2826967 I165S-58078-HYGJ2 499112C77AB10B770970483E50C051DDF14E29C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificaDocumentos.do



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

- *Mejorar el aislamiento y dotar de persianas y toldos que limiten la insolación.*
- *Plantar árboles que den sombra. La vegetación refresca el ambiente, aumenta la humedad del aire y el suelo y disminuye el efecto isla de calor. Además, reduce el CO<sub>2</sub> y otros contaminantes y ofrece refugio a la biodiversidad local.*
- *Instalación de nebulizadores que con escaso consumo de agua y energía pueden disminuir la temperatura hasta 10°C.*
- *Facilitar que los colegios puedan ventilarse unas horas antes de la entrada para evitar que el calor vaya acumulándose en las aulas un día tras otro”.*

*Por todo lo anterior, ya propuesta de la Plataforma en Defensa de la Educación Pública de Majadahonda, los Grupos Municipales de Más Madrid-Izquierda Unida, Partido Socialista Obrero Español, Vecinos por Majadahonda presentan para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación, la siguiente*

**MOCIÓN**

*Primero. Que el Ayuntamiento de Majadahonda adopte las medidas económicas y técnicas procedentes para llevar a cabo las actuaciones necesarias tendentes a lograr una climatización energéticamente sostenible a todos los centros escolares de su competencia.*

*Segundo. Que los servicios técnicos municipales, conjuntamente con la comunidad educativa, diseñen las actuaciones que mejor se ajusten a las necesidades y características de cada centro escolar.*

*El Ayuntamiento de Majadahonda se compromete a realizar algunas de las acciones recogidas en la moción durante el próximo ejercicio 2024.”*

- **Se ha dado cuenta de esta moción en la Comisión Informativa de Desarrollo Urbano**, de 23 de noviembre de 2023.
- **ENMIENDA TRANSACCIONAL del Grupo Municipal Popular**, que ha tenido entrada en el Registro General el 27 de noviembre de 2023, nº de anotación 24326, cuyo texto es el siguiente:

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 06.- CERTIFICACION ACUERDO PLENO 30-11-2023 PUNTO 18.5	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>I165S-58078-HYGJ2</b> Fecha de emisión: <b>13 de Diciembre de 2023 a las 10:10:33</b> Página 5 de 6	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 11/12/2023 13:48 2.- Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 11/12/2023 16:29	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/12/2023 08:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2826967 I165S-58078-HYGJ2 498112C77AB10B77070483E50C0D51DDF14E29C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do



*“Desde el Grupo Municipal Popular se propone la modificación del punto segundo de la moción:*

**Redacción de la moción:**

*“Segundo. Que los servicios técnicos municipales, conjuntamente con la comunidad educativa, diseñen las actuaciones que mejor se ajusten a las necesidades y características de cada centro escolar. Entre las medidas que cabría llevar a cabo para una climatización sostenible de los centros educativos se proponen:*

- *Reducir la superficie pavimentada de patios y zonas de recreo y optar por otras superficies que no absorban tanto calor.*
- *Mejorar el aislamiento y dotar de persianas y toldos que limiten la insolación.*
- *Plantar árboles que den sombra. La vegetación refresca el ambiente, aumenta la humedad del aire y el suelo y disminuye el efecto isla de calor. Además, reduce el CO2 y otros contaminantes y ofrece refugio a la biodiversidad local.*
- *Instalación de nebulizadores que con escaso consumo de agua y energía pueden disminuir la temperatura hasta 10º C.*
- *Facilitar que los colegios puedan ventilarse unas horas antes de la entrada para evitar que el calor vaya acumulándose en las aulas un día tras otro.”*

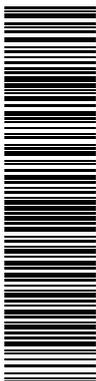
**Redacción propuesta por el Grupo Municipal Popular**

*“Segundo. Que los servicios técnicos municipales, conjuntamente con los centros educativos, diseñen las actuaciones que mejor se ajusten a las necesidades y características de cada centro escolar.”*

.../...

Sometido este asunto a votación, con la enmienda presentada por el Grupo Municipal Popular, la Corporación, por veinticinco (25) votos a favor (unanimidad), **ACUERDA:**

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 06.- CERTIFICACION ACUERDO PLENO 30-11-2023 PUNTO 18.5	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>I165S-58078-HYGJ2</b> Fecha de emisión: <b>13 de Diciembre de 2023 a las 10:10:33</b> Página 6 de 6	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 11/12/2023 13:48 2.- Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 11/12/2023 16:29	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/12/2023 08:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2826967 I165S-58078-HYGJ2 498112C77AB10B77070483E50C0D51DDF14E29C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificaDocumentos.do>



**AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)**

**Primero.-** Que el Ayuntamiento de Majadahonda adopte las medidas económicas y técnicas precedentes para llevar a cabo las actuaciones necesarias tendentes a lograr una climatización energéticamente sostenible a todos los centros escolares de su competencia.

**Segundo.-** Que los servicios técnicos municipales, conjuntamente con la comunidad educativa, diseñen las actuaciones que mejor se ajusten a las necesidades y características de cada centro escolar.

El Ayuntamiento de Majadahonda se compromete a realizar algunas de las acciones recogidas en la moción durante el próximo ejercicio 2024.”

Esta certificación se expide a la vista del Avance de Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto nº 3494/2023, de 2 de octubre, del Concejales Delegado de Atención al Ciudadano, Fiestas, Administración Electrónica, Régimen Jurídico y Contratación Pública, en Majadahonda a la fecha de su firma electrónica.

Vº Bº  
EL CONCEJAL DELEGADO  
DE ATENCIÓN AL CIUDADANO,  
FIESTAS, ADMINISTRACIÓN  
ELECTRÓNICA,  
RÉGIMEN JURÍDICO Y  
CONTRATACIÓN PÚBLICA